

FIRMADO POR:

ANEXO 1
REQUISITOS ELIMINADOS DEL TUPA DEL SENACE

N° de Orden	Denominación del Procedimiento Administrativo	Requisito a simplificarse y/o eliminarse
5	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado – EIA-d	<ul style="list-style-type: none">- Declaración jurada de vigencia de poder de representante legal (minería). - Copia del cargo o número del escrito y fecha que acredita la comunicación a la autoridad competente de la fecha de inicio de elaboración del EIA-D (minería).
6	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado – EIA-d	<ul style="list-style-type: none">- Declaración jurada de vigencia de poder de representante legal (minería)

ANEXO 2
NOTAS ELIMINADAS DEL TUPA DEL SENACE

N° de Orden	Denominación del Procedimiento Administrativo	Nota a eliminarse
1	Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales	(1) La vigencia de la inscripción es de tres años contándose a partir del día siguiente de emitida la Resolución.”
5	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado – EIA-d	NOTA: El requisito 2, Declaración Jurada de la vigencia de poder del representante legal se ingresa en el campo del SEAL: Copia autenticada: representante legal”.)
6	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado – EIA-d	NOTA: El requisito 2, Declaración Jurada de la vigencia de poder del representante legal se ingresa en el campo del SEAL: Copia autenticada: representante legal.